



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001432

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2019-MDS-ALC

Villa Sepahua, 15 de julio de 2019

### VISTO:

El expediente de Tramite Interno N.° 1682-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 12 de julio del 2019, que adjunta el Acuerdo de Concejo N.° 013-2019-SO-MDS de fecha 13 de julio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánicas de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Ley Orgánicas de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar artículo II, autonomía municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", la autonomía confiere a los gobiernos locales poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánicas de Municipalidades - Ley N° 27972. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.° 013-2019-SO-MDS de fecha 13 de julio de 2019, en su artículo cuarto, se acordó lo siguiente: Que, el pleno de Consejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD autorizar, a partir de la fecha a la Econ. Flor Milagros Cabanillas Malaver, Sub Gerente de Tesorería, el manejo total, control y mantener con saldo permanente la cuenta Multired del Banco de la Nación N° 05413075419 de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Por lo que, resulta necesario la **DESIGNAR** a la **RESPONSABLE** del Manejo de Cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Sepahua, mediante acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° incisos 06 y 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Econ. FLOR MILAGROS CABANILLAS MALAVER, Sub Gerente de Tesorería, como responsable del manejo total, control y mantener con saldo permanente la cuenta Multired del Banco de la Nación N° 04513075419 de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

**ARTICULO SEGUNDO:** DÉJESE sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de esta institución edil, el registro, archivo y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751610

www.munisepahua.gob.pe



001433

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Sepahua 14 de Agosto del 2019

OFOCIO N° 0270-2019-ALC-MDS

SEÑOR:

**JHON RIDER RODAS PANDURO**

Administrador del Banco de la Nación – Agencia "3" Atalaya

Jr. RIOJA N°600

ATALAYA

ASUNTO : SOLICITO CAMBIO DE APODERADO DEL MANEJO DE LACUENTA  
AGENTE CORRESPONSAL 04513075419.

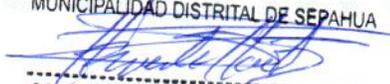
Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez solicitar el cambio de apoderado del manejo total, control y mantener con saldo permanente la cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación N° 04513075419 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, el cual se cambiará a nombre de la Sra. Econ. Flor Milagros Cabanillas Malaver, tesorera de nuestra entidad.

- Copia legalizado de Resolución de Alcaldía N°188-2019-MDS-ALC
- Copia legalizada de Acuerdo de Consejo N°013-2019-SO-MDS
- Copias legalizada de Credencial del Alcalde de la M.D.S.
- Ficha RUC de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

  
Humberto Santillán Tuesta  
ALCALDE